



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2021

Prueba Extraprocesal – Auto acepta desistimiento Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00074-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de la práctica del interrogatorio como prueba extraprocesal acorde con lo solicitado por la apoderada de la parte actora, sin la consecuente condena en costas.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 101 fijado hoy 6 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Firmado Por: **Secretario**

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

b1a4657182fb6f49284c99a7255a75eae6de14ca3144091d82b7c5ae531ee30

Documento generado en 05/08/2021 06:37:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>